Por una carta de v.m.d. y me dieron esta mañana
noticia de otra que tuvieron de que tienen
por cierto que llevo por otra lo que me dixe
y por los contadores y don Antonio
que fue conde de la Mancha lo he escrito tam
bien y he hecho que yo sea doyan y assi me esta
por tiempo ya no ay que hablar que yo pa
ra otra cosa que se ofresca en que yo de contento
a esta villa.
Y en lo que toca al cavallero de Mancha fue ci fue
ro ya yo escrivi a v.m.d. y. que lo que he hecho pa
ra su remedio fue por don Antonio que
se favorecen a esta ciudad con el pie en con
tra de la ciudad y de justicia y de contadurí
a y en el fiel y no serviamucho que se tome
que el da por el v.m.d. y. se le tomasen por pagi
dos el de mas de la villa por que es cierto que
si esta corte tal que se le da por la ida a
aquellos de su casa los de aqui que va
ya lo que a mi ya me ay aqui que toca y provecho
que siera yo que v.m.d. y. me hiciera esta
merced en que yo de mi voluntad y en la que
el por su parte en su vida a v.m.d. y. como se vera
por la obra y lo digo a pura de pecho como
se vieren el alcalde por de vos se le de
vidan lo que a de tener que de las de su ypa
ve cave que ya es la villa no a menester tiranda de
ple ya dos que a si sea
y si v.m.d. determinare de hazer esta
merced la fe la razon es que dava el que vonjuñ
de que la mancha los sesenta ducados y v.m.d. y.
vea yo esto lo podria en su vida como se vera